



LAGUNA BLANCA, 08.04.2014

N° 40 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas,
su Reglamento vigente.

La Resolución Exenta N° 01382 de fecha 27 de Septiembre 2013 de la Secretaria de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el programa de mejoramiento de la gestión de educación municipal presentado por el municipio de Laguna Blanca.

El decreto Alcaldicio N° 500 (Sección "A") de fecha 23 de Octubre 2013 que aprueba el programa presentado por el municipio de Laguna Blanca a la Secretaria de Educación de Magallanes.

El decreto Alcaldicio N° 11 (sección C) de fecha 22 de enero 2014 apruébese la conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de la iniciativa "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

Acta de apertura con fecha 06 de febrero 2014 se realiza análisis de documentación mínima requerida de licitación ID N° 4052-10-LE14 "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales"

El decreto Alcaldicio N° 19 (sección C) de fecha 06 de Febrero de 2014.- nombrase comisión de funcionarios para realizar los actos de apertura e informes de adjudicación de licitaciones de las obras contenidas en el Proyecto, de "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales"

El Decreto Alcaldicio N° 120 (Sección "A") de fecha 28.02.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Elena Zuñiga Carcamo.

El Decreto Alcaldicio N° 27 (Sección "C") de fecha 05.03.2014, que adjudica la ejecución de las obras "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales" al contratista Cesar Orlando Vidal Soto.-

El correo Electrónico de fecha 02.04.2014, de Silvana Andrea Rozas Sanhueza, que informa aumento de plazo rendición Fondos FAGEM.-

El Contrato de fecha 02.04.2014 suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Contratista don Cesar Orlando Vidal Soto, protocolizado ante Notario Público.-

El Decreto Alcaldicio N° 39 (Sección "C") de fecha 03.04.2014, que aprueba el Contrato de fecha 02.04.2014 suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Contratista don Cesar Orlando Vidal Soto.-

El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.04.2014 suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Contratista don Cesar Orlando Vidal Soto, para dar inicio a las obras de ejecución del proyecto "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales".-

Considerando la necesidad de entregar el terreno en el cual se emplazaran las Obras de ejecución del proyecto "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", iniciativa de inversión financiado con cargo al "Fondo de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal-2013"

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE el Acta de Entrega de Terreno suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Contratista **CESAR ORLANDO VIDAL SOTO**, RUT N° [REDACTED] con fecha 08.04.2014, la cual da como inicio el plazo correspondiente a la ejecución de las Obras del proyecto "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales".

2.- ESTABLEZCASE que el plazo ofertado de ejecución de **30 días corridos** se computaran desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno y hasta el día **07 de mayo de 2014**, fecha en la cual las obras deberán estar finalizadas.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



ELENA M. ZUÑIGA GARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA